



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMANDO DEL EJÉRCITO  
Comandancia  
\*\*\*\*

Asunción, 10 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN N° 155/2024

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”, CON ID N° 447.803, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO N° 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024. -----

VISTO: La Nota N° 469 de fecha 07 de octubre de 2024, elevada por el señor Director del Centro Financiero N° 2 - Comando del Ejército, por la cual solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”, CON ID N° 447.803, llevada a cabo por el Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7.021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo N° 55 - Adjudicación, indica: “Con base al informe de evaluación la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

Que, el párrafo tercero del mismo artículo señala: “La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación”.-----

Que, se han corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilitaciones de la Ley N° 7.021/2022, Artículo N° 21 que indica: “**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas y Contratar.** - Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: a) El Presidente y Vicepresidente de la República, los Senadores y Diputados de la Nación, los Parlamentarios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR); los Ministros de la Corte Suprema de Justicia, los Miembros del Tribunal Superior de Justicia Electoral, los Ministros del Poder Ejecutivo y los Ministros Secretarios Ejecutivos del Poder Ejecutivo, los Viceministros del Poder Ejecutivo, los Miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Fiscal General del Estado, el Contralor General de la República, el Defensor del Pueblo, el Procurador General de la República, el Escribano Mayor de Gobierno, el Defensor Público, los titulares de entes citados en el Inciso b) del Artículo 2° ” de la Presente Ley, los Intendentes Municipales y Miembros de Juntas Municipales, los Gobernadores, Miembros de las Juntas Departamentales, los Comandantes de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas de la Nación, los Directores de Entidades Binacionales, durante el ejercicio de sus cargos. b) Las personas jurídicas en las cuales los sujetos señalados en el inciso precedente tengan participación en el capital social, sean integrantes del directorio o de los órganos de administración o fiscalización, sean beneficiarios finales, apoderados o representantes legales. La misma prohibición se extiende a las personas físicas que tengan como apoderados o representantes a las personas señaladas en el inciso a).”-----

Que, el Dictamen N° 122 de fecha 07 de octubre del corriente año, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.-----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/2022 y su Decreto Reglamentario:

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO**

**RESUELVE:**

- 1° Aprobar el resultado del análisis y la evaluación de la Oferta, realizada por el Comité de Evaluación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”, CON ID N° 447.803, para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
- 2° Adjudicar la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 18/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES”, CON ID N° 447.803, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADOS
A & M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA RUC N° 3425476-5	08, 11, 18, 22 y 24.-	99.543.000
<b>MONTO ADJUDICADO</b>		<b>99.543.000</b>
FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ RUC N° 787858-3	02, 04, 09, 12, 15, 17, 21, 28, 29, 31, 32, 33 y 35.-	63.141.100
<b>MONTO ADJUDICADO</b>		<b>63.141.100</b>
CASA LYONS DE FELICITA BERNAL MERCADO RUC N° 1861865-0	03, 07, 10, 14, 16, 23 y 30.-	56.800.000
<b>MONTO ADJUDICADO</b>		<b>56.800.000</b>
COVA DE JUAN RODRIGUEZ RUC N° 2514872-9	01, 05, 13, 19, 20, 25 y 26.-	39.685.000
<b>MONTO ADJUDICADO</b>		<b>39.685.000</b>
M&F INDUSTRIAL COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. RUC N° 80024252-1	34	540.000
<b>MONTO ADJUDICADO</b>		<b>540.000</b>
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>259.709.100</b>

**Monto Total Adjudicado:** Gs. 259.709.100 (Guaraníes Doscientos cincuenta y nueve millones setecientos nueve mil cien). -----

- 3° Imputar los montos adjudicados, conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, a las siguientes Actividades Presupuestarias:

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ								
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	14	541	10	3	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	43.699.100
1	1	17	541	30	1	99	COMCOME	2.664.000
1	1	20	541	30	1	12	2a DC	8.990.000
1	1	32	541	30	1	11	CEIE	7.788.000
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO</b>								<b>63.141.100</b>

JUAN RODRIGUEZ								
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	14	541	10	3	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	25.335.000
1	1	17	541	30	1	99	COMCOME	11.500.000
1	1	25	541	30	1	11	ACADEMIL	2.850.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								39.685.000

MARIA ELIZANGELA SOSA								
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	14	541	10	3	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	86.793.000
1	1	32	541	30	1	11	CEIE	12.750.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								99.543.000

MY F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES SA								
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	14	541	10	3	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	540.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								540.000

FELICITA BERNAL MERCADO								
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	14	541	10	3	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	32.300.000
1	1	20	541	10	1	8	II CE	1.900.000
1	1	27	541	30	1	7	COMISOE	21.500.000
1	1	32	541	30	1	11	CEIE	1.100.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO								56.800.000

4° **DISMINUIR:** los ítems 05, 09, conforme al Decreto N° 9823/2023, que reglamenta la Ley N° 7021/22 Art 65: Disminución de Cantidades *inc a*) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme a las ofertas presentadas. -----

5° **DECLARAR DESIERTO** los ítems: 06, 27 conforme al Art 56 de la Ley 7021/22, (inc. a) No se hubiere presentado oferta alguna. -----

6° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Suministro y Contrataciones Publicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 7.021/2022. -----

7° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar. -----



GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA  
Comandante del Ejército